

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0531

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma integral de estatutos de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.05.033 de 3 de febrero del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05.011 de 24 de enero del 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral de estatutos de la compañía ESTRUCTURAS DE ALUMINIO S.A. ESTRUSA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

04 FEB 2005

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

PVF/cmf.
EXP. 45726
Tram.601



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° ____ 18
del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo ____ 37
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, 09 MAR 2005

Dr. RAÚL QAYBOR BECAIRÁ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO